



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Suspensión Proceso
Decreta Nulidad
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Occidente S.A
Ejecutado: Carlos Alberto Trujillo Gómez
Radicado: 630013103003-2013-00069-00

Junio ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

El abogado Gonzalo Iván García Pérez, en su condición de conciliador en insolvencia de persona natural no comerciante, allegó evidencia de admisión del aquí ejecutado a dicho procedimiento, pidió, en consecuencia, la suspensión del asunto y la nulidad de las actuaciones que se hubieren dictado con posterioridad a la comentada admisión.

En tanto esa solicitud se aviene al contenido del artículo 545. 1 del CGP, se ordena la suspensión del presente proceso.

Revisado el expediente se aprecia que el ejecutado fue admitido al trámite de insolvencia el 21-07-2021. Con posterioridad a ello se dictó auto calendado al 09-07-2021, mismo cuya nulidad se decreta.

Remítase link de acceso al conciliador¹ referido al inicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**



Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c2d66bcb9ce6da7aee46bb66c7afad0e412a685267f5ff3264d32dadb3b6727**

Documento generado en 08/06/2022 06:03:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>